



MINISTERIO DE
INCLUSIÓN, SEGURIDAD
SOCIAL Y MIGRACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y
PENSIONES TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Nº EXPEDIENTE: 001-061006
FECHA DE LA SOLICITUD: 27 de septiembre de 2021
FECHA DEL DOCUMENTO: 19 de octubre de 2021

NOMBRE: [REDACTED]
NIF: [REDACTED]
CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]

Considerada la solicitud formulada al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno [BOE del 10 de diciembre], recibida el 30 de septiembre de 2021, fecha a partir de la cual comienza a contar el plazo de un mes establecido legalmente para notificar la resolución que procede adoptar, mediante la que [REDACTED] **literalmente** solicita conocer "cifra total de personas cotizantes en calidad de beneficiarias de becas de prácticas profesionales en las siguientes instituciones públicas [series temporales de las que dispongan hasta la actualización más reciente o, en su defecto, valor más actualizado del que dispongan]: 1. Generalitat Valenciana, 2. Diputación de Castellón, 3. Diputación de Valencia, 4. Diputación de Alicante",

La Tesorería General de la Seguridad Social **ACUERDA:**

Denegar el acceso a la información solicitada porque, al amparo de la Ley 9/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en relación con lo dispuesto por el artículo 14.1, letra k, de esta Ley, y según establece el artículo 77.1, del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, los datos, informes o antecedentes obtenidos por la Administración de la Seguridad Social en el ejercicio de sus funciones tienen carácter reservado, y sólo podrán utilizarse para los fines encomendados a las distintas entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, sin que puedan ser cedidos o comunicados a terceros, salvo en determinados casos expresamente previstos por la Ley.

En la solicitud se interesan datos sobre el número de trabajadores que tienen becas de prácticas laborales en organismos públicos concretos. Esos datos han sido comunicados por esos organismos a esta TGSS para su tratamiento para los fines que tiene encomendado este organismo, por lo que no podrían ser remitidos a terceros, salvo en los casos relacionados en el art. 71.1 del TRLGSS antes citado, casos entre los que no se encuentra la solicitud formulada por el interesado.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, y sin perjuicio de otras acciones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 88.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 6 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, podrá interponer recurso ante el Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo que por turno corresponda, en el plazo de dos meses, o, previa y potestativamente, reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno en el plazo de un mes; en ambos casos el plazo se contará desde el día siguiente a aquel durante el cual se practique la notificación de la presente resolución.

Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social

Firma,

CORREO ELECTRÓNICO
transparencia.tgss-sscc.solicitudes-info@seg-social.es

D I R E C C I Ó N
ASTROS, 5 Y 7; 28007-MADRID
TELÉFONO:
FAX:

ÁMBITO- PREFIJO

TRN

EXPEDIENTE

001-061006

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

[REDACTED]

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.transparencia.gob.es/portalTransparencia/valida/index.htm>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

19/10/2021

NIF INTERESADO

[REDACTED]

Andres Harto Martínez

MINISTERIO DE
INCLUSIÓN, SEGURIDAD
SOCIAL Y MIGRACIONES

ÁMBITO- PREFIJO

TRN

EXPEDIENTE

001-061006

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.transparencia.gob.es/portalTransparencia/valida/index.htm>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

19/10/2021

NIF INTERESADO